

# CARNAVAL MUSICAL 2024 GUARDO

---



El Carnaval Musical

**10 FEBRERO 2024**

---

**BASES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO DE  
DISFRACES DEL GRAN DESFILE DE CARNAVAL**



Ayuntamiento  
**GUARDO**

# GRAN CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL MUSICAL 2024

## CARNAVAL MUSICAL 2024 VII GRAN CONCURSO DE DISFRACES BASES DE PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento de Guardo convoca “El Gran Concurso de Disfraces del Carnaval Musical 2024”, que se celebrará el sábado, 10 de febrero de 2024.

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen y que previamente hayan cumplimentado y entregado la hoja de inscripción en el Registro General del Ayuntamiento de Guardo.

### 1.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL DESFILE:




El desfile tendrá lugar el día 10 DE FEBRERO, SÁBADO DE CARNAVAL, Y COMENZARÁ A LAS 17:00 H, CON SALIDA EN EL PASEO DEL AYUNTAMIENTO.

Los participantes deberán concentrarse a las 16:30 h para la organización del desfile.

### 2.- INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se formalizarán desde el lunes 22 de enero al jueves 8 de febrero, finalizando el plazo de inscripción a las 14:00 h de dicho día.

Los participantes se inscribirán en las categorías según lo siguiente:

-  Categoría A: Grupos de más de 10 personas
-  Categoría B: Grupos de 3 a 10 personas
-  Categoría C: Individual y parejas

Si fuera el caso, se podrá notificar la posible variación del número de participantes señalados en la hoja de inscripción hasta el viernes día 9 de febrero a las 14:00 h, en el Registro General del Ayuntamiento. Una vez en el desfile, la no coincidencia del número de participantes en el concurso con el número de personas señaladas en la hoja de

inscripción penalizará en la puntuación del jurado dentro del apartado consignado a participación.

El Ayuntamiento no cederá ningún tipo de material o equipo de sonido a los participantes.

El número de salida en el desfile se dará por orden de inscripción, teniendo en cuenta que el desfile estará abierto por la Escuela Infantil Apeninos y cerrado por AMGU (en el caso de que ambos grupos participen). Dicho número se facilitará a los participantes el día del desfile, siendo obligatorio que esté en un lugar visible para su identificación por parte del jurado.

Los grupos que lleven vehículos, con tracción a motor, carrozas, u otros elementos mecánicos móviles, tendrán que informarlo por escrito en la hoja de inscripción, haciéndose responsables de cualquier incidencia que pueda ocasionar por el uso del material citado. Será obligatorio que dichos vehículos vayan adornados acorde con el disfraz del grupo.

- Queda prohibido el uso de material pirotécnico y fuego durante el desfile.
- Queda prohibido consumir bebidas alcohólicas y fumar durante el desfile.

### **3.- JURADO:**

El jurado estará compuesto por miembros designados por el Ayuntamiento de Guardo. El día del concurso, el jurado se situará por diferentes puntos del recorrido. Solamente puntuará los disfraces que permanezcan en el desfile durante todo el trayecto y que previamente se hayan inscrito. El Jurado valorará puntuando de 0 a 10 en cada uno de los siguientes conceptos:

- ✚ Elaboración del disfraz y caracterización.
- ✚ La originalidad de los disfraces.
- ✚ La parodia que se desarrolle durante el desfile.
- ✚ Los elementos, atrezzo, o carrozas que acompañen el disfraz.





#### **4.- FALLO**

La decisión del jurado será inapelable, no pudiendo ser impugnado ni sometida a ninguna clase de recurso por persona física o jurídica alguna. El jurado podrá declarar desierto cualquier premio o dividir su cuantía en caso de empate en la puntuación final. El jurado estará facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no esté previsto en estas bases.





#### **5.- PREMIOS:**

Los premios se repartirán en las siguientes categorías:





##### **CATEGORÍA A (GRUPOS DE MÁS DE 10 PERSONAS)**

-  **1º Premio: 1.000 €**
-  **2º Premio: 500 €**
-  **3º Premio: 200 €**
-  **Accésit: 100 €**

##### **CATEGORÍA B (GRUPOS DE 3 A 10 PERSONAS)**

-  **1º Premio: 500 €**
-  **2º Premio: 200 €**
-  **3º Premio: 100 €**
-  **Accésit: 50 €**

##### **CATEGORÍA C (INDIVIDUALES Y PAREJAS)**

-  **1º Premio: 150 €**
-  **2º Premio: 100 €**
-  **3º Premio: 50 €**
-  **Accésit: 25 €**

El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria al número de cuenta que faciliten los ganadores y se realizará la retención vigente.

## **6.- INFORMACIÓN DEL RESULTADO:**

El resultado de los premiados se dará a conocer el lunes de carnaval, 12 de febrero, a partir de las 13:30 horas, comunicándose previamente a los ganadores para posteriormente publicarse en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Guardo, en ese momento, solo se dará a conocer los ganadores, pero no las posiciones del resultado obtenido, que se comunicará en el acto de la entrega de premios.

## **7.- ENTREGA DE PREMIOS:**

LOS PREMIOS DE LOS DISFRACES SE ENTREGARÁN EL LUNES DE CARNAVAL, 12 DE FEBRERO, EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DESPUÉS DE LA QUEMA DE DOÑA ARPA. Para poder RECOGER EL PREMIO, los premiados deberán participar en el desfile del entierro disfrazados tal como han participado en el desfile general del concurso, aportando como mínimo un 80% de los componentes inscritos al concurso para el caso de la categoría A y B. En la categoría C deben de presentarse la totalidad de los participantes. De no cumplirse, el premio pasará al siguiente clasificado. La participación en el concurso supone la total aceptación de sus bases, su incumplimiento puede acarrear la descalificación en el concurso.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal los participantes prestan consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados que serán incorporados al fichero de Participantes del que es titular el Ayuntamiento de Guardo.

Igualmente le informamos que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Guardo, Plaza del Ayuntamiento s/n, 34880 Guardo.